# República De Colombia Rama Judicial Del Poder Público



#### JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, once (11) de febrero del año dos mil quince (2015)

NATURALEZA: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

**EXPEDIENTE No.** 70001.33.33.005.2012.00120.00

**DEMANDANTE:** Dairo José Cárdenas Barboza.

**DEMANDADO:** Municipio de Coveñas.

Visto el informe secretarial referido a la solicitud de copia autentica de la sentencia 20 de agosto de 2014, con constancia de ejecutoria y de ser la primera copia que presta merito ejecutivo, procede el despacho a resolver, previas las siguientes,

#### **CONSIDERACIONES:**

Revisado el expediente, observa el despacho a folio 224 memorial suscrito por la apoderada de la demandante y que fue radicado en la secretaría de esta Unidad Judicial el día 03 de febrero del año 2014, a través del cual solicita copia autenticada de la sentencia de fecha 20 de agosto del año 2014 con constancia de ejecutoria y de ser la primera copia que presta merito ejecutivo.

En ese orden, el despacho accederá a la solicitud de copias de conformidad a lo establecido el artículo 114 de C.G.P norma aplicable al asunto y que deroga la antigua disposición consagrada en el artículo 115 numeral 2° del C.P.C. Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

\_\_\_\_\_\_

### **DISPONE:**

- 1 Ordénese la expedición de copia autenticada de la sentencia de fecha 20 de agosto del año 2014, que preste merito ejecutivo, con constancia de ejecutoria. Las copias serán entregadas de conformidad a lo previsto el artículo 114 del C.G.P, Copias que serán entregadas al solicitante o a la persona autorizada para ello, previa sufragación del valor de las mismas.
  - 2 Ejecutoriado este proveído archívese el expediente.

# NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

## TRINIDAD JOSE LOPEZ PEÑA Juez

#### REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N  $^\circ$  008 De Hoy 12-FEBRERO-2015, A LAS 8:00 a.m.

ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL

Secretari